

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

EXHORTO: D8/U23/943/2024

T.U.A. EXHORTANTE: Distrito 23

EXPEDIENTE: 212/2024

POBLADO: "Santa Catarina y Tenango"

MUNICIPIO: Acolman

ESTADO: MEXICO
En la Ciudad de México, siendo las horas con oca minutos, del
್ವಾಯಾಗಿಯ de dos mil veinticuatro, la suscrita Licenciada Yolanda Berenice
y debida forma en el domicilio ubicado en la <u>Calle Don Manuelito 32, Colonia Olivar de los Padres,</u> Al caldía Álvaro Obregón, domicilio señalado para los efectos de emplazamiento, en busca de: <u>CFE</u>
TRANSMISIÓN, y advirtiendo de que se trata del domicilio correcto y de entender la diligencia
V 0000
plenamente con <u>Codesiva Lakara Lakara SSS</u> documento que tuve a la vista y
EMPLAZARLO A JUICIO dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 23 , con sede en la Ciudad de
Comisariado Ejidal del poblado "Santa Catarina y Tenango", quien le reclama las prestaciones que
señala en su escrito de demanda, radicada en el Líbro de Gobierno de dicho Tribunal bajo el
<u>α</u>
marzo de 2024, contestación de demanda de Comisión Federal de Electricidad, en 9 fojas, y audiencia
de 3 de junio del año en curso, así como del proveído de diligenciación emitido por el Tribunal de mi
adscripción de ocho de julio de dos mil veinticuatro en 1 foja; EMPLAZÁNDOLE con todos los efectos
a que se refiere el artículo 328 del Código Federal de Procedimientos Civiles, previniéndole para que
produzca su contestación a la demanda y comparezca a la audiencia que dispone el artículo 185
de la Ley Agraria, que tendrá verificativo el VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS
DOCE HORAS, que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 23, sito
en la Calle Nezahualcóyott 222 Colonia Centro, en esa Ciudad En este acto procedo a dar lectura
y a explicar el contenido de todas las prevenciones y apercibimientos contenidos en el acuerdo que
se notifica, manifestándome la persona indicada darse por recibido y entendido del escrito de
demanda, anexos y contestación de demanda, sus anexos y de dicho acuerdo, a su satisfacción Lo
anterior es de conformidad a lo ordenado en el propio acuerdo que se notifica y con fundamento en
los artículos 170, 171, 172, 173, 175, 176 y 178 de la Ley Agraria, 24 fracción I de la Ley Orgánica de los
Tribunales Agrarios, 13 y 51 de su Reglamento Interior, 309 fracción III y 310 del Código Federal de
Procedimientos Civiles. Con esta ceatra doy cuenta a la Superioridad para los efectos legales a que

LIC. YOLANDA BERENICE MARTÍNEZ SOTO THE OWNER OF A SEASON

LA ACTUARIA NOTIFICADORA

ALTRIBUNAL UNITARIO AGRANIO DIOLE

Carrie

RECIBÍ COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS,

CONTESTACIÓN DE DEMANDA, AUDIENCIAS,

Y ACUERDOS DETALLADOS

